



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2025-343** *Convocatoria de la I Edición del concurso de interculturalidad A través de los ojos de un niño, todos somos iguales.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Participantes.

El concurso va dirigido a los alumnos y alumnas de primaria y secundaria de todos los centros docentes del municipio.

Segundo. Modalidades y formato.

El concurso comprende dos modalidades de participación, con las siguientes especificaciones:

- Creación literaria: Dirigido a alumnos/as de sexto de primaria a cuarto de la ESO.
- Las características de los textos serán las siguientes:
  - Existirá libertad de géneros, por lo que se admitirán tanto poesías (bien sueltas o poemarios) en cualquiera de sus formas, así como cuentos, relatos de ficción, reportajes literarios, piezas dialogadas, ensayos o artículos.
  - La extensión no podrá ser superior a 6 páginas, en fuente Arial tamaño 12, e interlineado 1,5.
  - Los textos podrán ser combinados, intercalados o apoyados por cualquier tipo de manualidad, cartulina, cartón o cualquier otra construcción similar y se presentarán siempre en castellano.

- Dibujo. Dirigido a alumnos/as de primero a quinto de primaria.

El dibujo será de técnica libre, así como los soportes y los materiales empleados.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras del concurso de interculturalidad "A través de los ojos de un niño, todos somos iguales", aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2024.

Cuarto. Premios.

Por cada una de las categorías se entregarán dos premios:

- Una tarjeta regalo por valor de 200,00€ que irá destinado al alumno/a autor de la obra, y,
- Otra tarjeta regalo por valor de 300,00€, para el colegio del autor/a de la obra galardonada.

Para convocatorias futuras, se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Quinto. Plazo de presentación de los trabajos.

El extracto de las bases de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, fijándose el plazo para la presentación de las obras desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, hasta el 13 de marzo de 2025.



MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2025 - BOC NÚM. 14

Sexto. Otros datos.

Los documentos que deben acompañarse a la solicitud serán los determinados en la base 5ª de las Bases Regulatoras.

El fallo se notificará al colegio y/o instituto de los premiados, además de difundirse en la página web [www.oicos.santander.es](http://www.oicos.santander.es), redes sociales y medios de comunicación.

Santander, 16 de enero de 2025.

El concejal delegado de Transparencia, Inmigración y Cooperación al Desarrollo,  
Mateo Echevarría Méndez.

2025/343

CVE-2025-343